Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **16 de noviembre de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-71087-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos y materiales de limpieza, destinados a establecimientos educativos y dependencias administrativas de la Provincia, pertenecientes al Ministerio de Educación, a favor de las firmas, "Los Onitas S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71512962-7", "Alterach Paola Ayelen, C.U.I.T. N° 27-32136086-1" y "Corrales Facundo Ariel, C.U.I.T. N° 20-28859354-0.

Que mediante Resolución Ss.G.A.L. N° 0186/2026 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 02/26 - RAF 521 y por Resolución M.ED. N° 3215/2026 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la mencionada contratación.

Que de acuerdo a la intervención de la Secretaría de Gestión Operativa, a través de la Nota N° 1189/2026, Letra: S.G.O.-M.ED. en fecha 11 de noviembre de 2026, se considera pertinente dejar sin efecto la Licitación Privada N° 02/26 y no continuar con el procedimiento, atento a las observaciones formuladas por el Organismo de Control durante la instancia de control preventivo, mediante Resolución Plenaria N° 190/2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Licitación Privada N° 02/26 – RAF 521, referente a la adquisición de insumos y materiales de limpieza, destinados a establecimientos educativos y dependencias administrativas de la Provincia, pertenecientes al Ministerio de Educación, adjudicada mediante Resolución M.ED. N° 3215/2026 a favor de las firmas "Los Onitas S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71512962-7", "Alterach Paola Ayelen, C.U.I.T. N° 27-32136086-1", "Corrales Facundo Ariel, C.U.I.T. N° 20-28859354-0". Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **3772** /2026.-

LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel

Firmado digitalmente por LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel